

DOCUMENTO NEUQUÉN 2018

CONSEJO FEDERAL DE ZONAS FRANCAS ARGENTINAS

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 23 días del mes de abril de 2018, siendo las 10 hs. y en el marco de la Convocatoria efectuada por el "CONSEJO FEDERAL DE ZONAS FRANCAS ARGENTINAS", se reúnen los siguientes representantes de los Gobiernos Provinciales de Zonas Francas por ante el Consejo: por el Gobierno de la Provincia de San Luis, su presidente: Lic. Graciela Corvalán; por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos: su Secretario, Sr. Jorge Alberto Gay; por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Tesorero: Lic. Gustavo Bellozas; por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: su Vocal Primero: Sr. Horacio Rubén Cucchiari; por el Gobierno de la Provincia de La Pampa: su Vocal Segundo: Sra. Alejandra Alonso; por el Gobierno de la Provincia de Corrientes: el Mgter. Leandro Nicolás García; por el Gobierno de la Provincia de Neuquén: la Subsecretaria de Industria: Lic. Claudia Afione; por el Gobierno de la Provincia de La Rioja: el Secretario de Integración Regional y Cooperación Internacional: el Ing. Luis María de la Cruz Agost Carreño, es representado por el Asesor de Comercio Exterior, Sr. Luis Churrugarin con domicilio en Irigoyen 148, 2° Piso, La Rioja Capital; por el Gobierno de la Provincia de Tucumán: el Coordinador de Comercio Exterior: Lic. Fernando Martorell, con domicilio en Virgen de La Merced 141, 1° Piso – San Miguel de Tucumán; y por el Gobierno de la Provincia de Chaco: el Secretario de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción: Dr. Juan Chaquires, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 150 – Resistencia Chaco; todas ellas, en adelante serán denominadas "**LAS PARTES**". Se informa que han sido convocadas la totalidad de las Zonas Francas Argentinas a este evento. Se justifican las siguientes ausencias: Vicepresidente: C.P.N: Juan Carlos Chalde (agenda oficial), Lic. Luis García Bes (razones laborales), Dr. Lisandro Ganuza Bollati (razones personales) e Ing. Alejandro Moreno (razones de salud). San Juan definirá en la próxima reunión su domicilio a constituir.

Se inicia la reunión y la Lic. Graciela Corvalán da la bienvenida a esta Cuarta reunión del Consejo, en especial a las Provincias de: La Rioja, Tucumán, San Juan y Chaco, participando por primera vez.

Trabaja como moderador el Lic. Alfredo Rubén Moreno, Coordinador de Zona Franca de Justo Daract, San Luis, quien inicia esta convocatoria de acuerdo a Orden del Día informada a todos los integrantes de este Consejo.

A continuación las propuestas, deliberaciones y acuerdos conforme Orden del Día:

PRIMERO: Se da lectura a la Nota de fecha 9 de febrero de 2018. Ref.: Presentación Institucional, nuevas autoridades Provincia de Neuquén, suscripta por la Lic. Claudia Afione – Subsecretaria de Industria – Provincia de Neuquén. En la parte pertinente, se lee textual que: "... en los cambios realizados a fines del año pasado en la estructura de Gobierno de la Provincia de Neuquén, mediante la nueva Ley de Ministerios N° 3102, ... en la órbita del Ministerio de Producción e Industria y específicamente bajo mi área, queda el desarrollo de la Zona Franca Zapala...". En razón de ello, la Lic. Claudia Afione, toma el cargo de Vocal que ocupaba el Lic. Carlos Pereyra.

Se da lectura a la Resolución N° 99/18, suscripta por el Ministro de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes por la que se designa como Representante de la Provincia de Corrientes ante el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas al Mgter. Leandro Nicolás García, DNI 31.686.585. En razón de ello, el Mgter. Leandro Nicolás García, toma el cargo de Vocal que ocupaba el Ing. César Javier Bentos.

SEGUNDO: Se da lectura a la Nota de fecha 20 de marzo de 2018. Ref.: Participación de la Provincia de Tucumán, suscripta por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández – Ministro de Desarrollo Productivo. En la parte pertinente, se lee textual que: "... es intención de la provincia de Tucumán, participar del Consejo Federal...". En esa línea, el Lic. Fernando Martorell, toma el cargo de Vocal.

TERCERO: Se pone a consideración la modificación del Estatuto del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas en su Artículo 1°, tomando en cuenta la importancia de contar con una integración de Zonas Francas de todo el País.

Realizada la deliberación, y de acuerdo al Estatuto, la propuesta es aprobada (por unanimidad). Consecuentemente, el nuevo texto del ARTÍCULO 1°, es el siguiente: "... **Naturaleza, denominación y domicilio:** El Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas, en adelante "**EL CONSEJO**", es un Organismo sin ánimo de lucro, conformado por el representante del Poder Ejecutivo Provincial de cada una de las Zonas Francas Operativas de Argentina, No Operativas y/o en proceso de adhesión a la Ley N° 24.331 y sus modificaciones, que se registrará por las leyes de la República Argentina, por el presente estatuto y por los instrumentos que de éste emanen. Tiene su domicilio principal en la Casa de la Provincia del Presidente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

CUARTO: Atento la incorporación al Consejo de las Zonas Francas No Operativas: las provincias de La Rioja, San Juan, y Chaco realizan presentaciones tendientes a ser incorporadas mediante los siguientes instrumentos: Provincia de **La Rioja**, mediante Nota SIRyCI N° 064 de fecha 31 de julio de 2.017 suscripta por el Ing. Luis María de la Cruz Agost Carreño, Secretario de Integración Regional y Cooperación Internacional; Provincia de **San Juan**, mediante Nota de fecha 26 de marzo de 2.018, suscripta por el Lic. Andrés Díaz Cano, a cargo del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, designa como miembro del Consejo al Ing. Alejandro Moreno, Secretario de Política Económica, quién por razones de salud no pudo estar presente; Provincia de **Chaco**, mediante nota de fecha 20 de abril de 2018, suscripta por el Secretario Dr. Juan Chaqueres, Secretario de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

QUINTO: Se pone a consideración la modificación del Estatuto del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas en su artículo 9°, teniendo en cuenta la ocupación de cargos en el seno del Consejo. En razón de ello se propone incorporar las Vocalías 8° a 18°, tendientes a abarcar toda la Argentina que es el espíritu integrador de este Consejo Federal.

Realizada la deliberación, la propuesta es aprobada (por unanimidad). Consecuentemente, el nuevo texto del ARTÍCULO 9°, es el siguiente: "... **Conformación:** "**EL CONSEJO**" estará conformado por: Presidente; Vicepresidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario; Vocal Primero; Vocal Segundo; Vocal Tercero; Vocal Cuarto; Vocal Quinto;

Vocal Sexto; Vocal Séptimo; Vocal Octavo; Vocal Noveno; Vocal Décimo; Vocal Décimo Primero; Vocal Décimo Segundo; Décimo Tercero; Vocal Décimo Cuarto; Vocal Décimo Quinto; Vocal Décimo Sexto; Vocal Décimo Séptimo; Vocal Décimo Octavo y Tesorero. El Presidente designará un Coordinador durante su mandato. Los cargos no son rentados...".

SEXTO: La Decisión 33/15 del Mercosur, fue internalizada por tres de los cuatro estados partes: Argentina, Uruguay, Brasil, restando Paraguay para su entrada en vigencia. Se cursó nota a la Secretaría del Mercosur para que profundice las gestiones tendientes a que internalice la norma Paraguay.

SÉPTIMO: La Página web oficial el Proyecto del Tratamiento Legislativo de la reforma a la Ley N° 24.331 mediante Expediente S0964/16, no ha registrado movimiento alguno desde el 14-4-2016, habiéndose vencido el plazo de 2 años para tratamiento legislativo. Con algunas modificaciones existe un Proyecto presentado por la Provincia de Chubut mediante Expediente 184/2018.

El Consejo propondrá al autor del proyecto presentado, se revisen los artículos 1°, 6°, Art. 13° y 13° bis, 14 y 32°. Por otra parte, el Consejo coordinará acciones con cada uno de los miembros, para que éstos presenten hasta el 15 de mayo 2018, propuestas de cada Zona Franca a través de su coordinación admin@cfzonasfrancasarg.org o astudillocesar@yahoo.com.ar

Se propone definir una nueva reunión de trabajo del Consejo en los subsiguientes quince días posteriores al 15 de mayo de 2.018 en Villa Constitución - Provincia de Santa Fé.

Asimismo, solicitará el Consejo una audiencia a la Lic. Carolina Cuenca del Ministerio de la Producción de Nación para que informe en relación con el Proyecto que desde sus competencias viene trabajando.

OCTAVO: Se recuerdan las Comisiones de Trabajo existentes, invitando a los nuevos integrantes a sumarse a las mismas en la próxima reunión del Consejo.

NOVENO: Se reitera a las Provincias integrantes del Consejo, que no hayan hecho la publicación de la conformación del Organismo en el Boletín Oficial de su Provincia, que realicen el trámite correspondiente. Entre Ríos hizo su publicación en Boletín Oficial el 27 de Julio de 2017. "LAS PARTES", se comprometen a realizar las publicaciones respectivas, con el fin de instar la propuesta de Ley mediante la que se aprueba la conformación por Ley de la Creación del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas y su estatuto con sus respectivas modificaciones.

DÉCIMO: El Consejo queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Graciela Corvalán (San Luis)

Vicepresidente: CPN Juan Carlos Chalde (Bs. As.)

Vicepresidente Primero: Ing. Cristian Fraysse (Chubut)

Vicepresidente Segundo: Dr. Lisandro Ganuza Bollati (Bs. As.)

Secretario: Sr. Jorge Alberto Gay (Entre Ríos)

Tesorero: Sr. Gustavo Bellozas (Bs. As.)

Vocal Primero: Sr. Horacio Cucchiari (Santa Fe)

Vocal Segundo: Sra. Alejandra Alonso (La Pampa)

Vocal Tercero: Lic. Luis García Bes (Salta)

Vocal Cuarto: Mgter. Leandro Nicolás García (Corrientes)

Vocal Quinto: Lic. Claudia Afione (Neuquén)

Vocal Sexto: Lic. Fernando Martorell (Tucumán)

Vocal Séptimo: Ing. Agr. Luis María Agost Carreño (La Rioja)

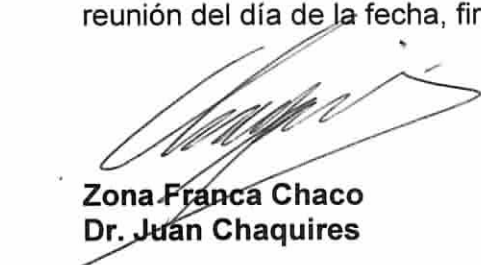
Vocal Octavo: Ing. Alejandro Moreno (San Juan)

Vocal Noveno: Dr. Juan Chaquires (Chaco)

Vocal Décimo a Décimo Octavo: Vacantes.-

Coordinadores del Consejo: Téc. César Daniel Astudillo – Lic. Alfredo Rubén Moreno – Dra. Silvana Alejandra García.-

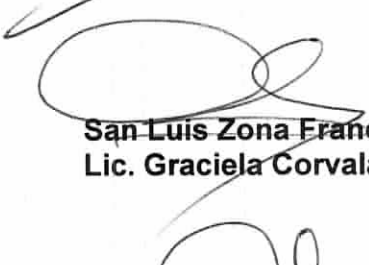
Se firma un ejemplar en el lugar y fecha indicados donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Siendo las 12:39 hs., se da por terminada la reunión del día de la fecha, firmando todos los presentes.-



Zona Franca Chaco
Dr. Juan Chaquires



Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales
Sr. Gustavo Bellozas



San Luis Zona Franca
Lic. Graciela Corvalán



Zona Franca de Santa Fe
Lic. Horacio Cucchiari



Zona Franca de La Pampa
Sra. Alejandra Alonso



Zona Franca de Entre Ríos
Sr. Jorge Alberto Gay



Zona Franca Corrientes

Zona Franca La Rioja

Mgter. Leandro Nicolás García p/ Ing. Luis María de la Cruz Agost Carreño



Zona Franca Neuquén
Lic. Claudia Afione



Zona Franca Tucumán
Lic. Fernando Martorell

